

CAPÍTULO X.

Importancia de la religion con respecto á la sociedad.

Seguramente nadie esperará que nos detengamos en probar la necesidad política de la Religion. Una verdad de hecho, tan antigua como el mundo, ¿dejará de ser incontestable, porqué despues de seis mil años de un consentimiento universal, se les haya antojado á algunos insensatos oponer sus paradojas á la experiencia de los siglos, y sus aserciones al testimonio del género humano? « Mas fácil seria, decia el sabio Plutarco, edificar » una ciudad en el aire, que formar un Estado que no » creyese en Dios¹. » Mas sin poner en duda ni un sólo instante la necesidad de una creencia religiosa, se pueden bien inquirir las razones de esta necesidad; y esto es lo que vamos á hacer en este capítulo, donde habremos de mostrar que la filosofía, destructiva de la felicidad del hombre, y del hombre mismo, lo es igualmente de la felicidad de los pueblos, y de los pueblos mismos; y que la Religion, única que conserva al hombre y le conduce á la felicidad, poniéndole en un estado conforme á su naturaleza, es tambien la única que conserva los pueblos y los conduce á la felicidad, estableciéndolos en un estado conforme á la naturaleza de la sociedad.

Una de las locuras mas peligrosas de nuestro siglo es la de persuadirse que se constituye un Estado, ó se forma una sociedad de la noche á la mañana, como si fuese una manufactura. Las sociedades no se hacen; la naturaleza y el tiempo las forman de concierto; y hé aquí porque es tan difícil que renazcan, cuando el hombre las ha destruido; pues la misma accion que las destruye, se opone á la accion reparadora del tiempo y

¹ *Contra Colot. Plut. oper.* pág. 1125. El como gentil dice los Dioses, nosotros como cristianos hemos traducido Dios: creemos que nada se perderá por esto.

de la naturaleza. Se quiere crearlo todo instantáneamente con la imaginacion, y en cierto modo findir la sociedad de un golpe, en un modelo ideal, como se funde una estatua de bronce. Se sustituyen en todo las combinaciones arbitrarias del ingenio á las relaciones necesarias, y á las leyes simples y fecundas, que se establecen por sí mismas cuando no se les pone obstáculo, como las condiciones indispensables de su existencia. Cuando llevados de teorías químéricas se consiente en trastornar, de nada se duda, porque nada se sabe; en seguida se cree saberlo todo, porque se ha trabajado y sufrido mucho, y porque despues de haber disecado vivos á los pueblos para buscar en sus entrañas los misterios de la organizacion social, la ciencia debe ser completa, y la sociedad estar perfectamente conocida. Con esta confianza, en nada se repara, ni hay cosa que embarace: se *constituye* un Estado, y se vuelve de nuevo á *constituir*, se escribe en un pedazo de papel: que somos una monarquía ó una república, esperando llegar á ser en realidad alguna cosa, sea pueblo, sea nacion. Saber qué tiempo podrá subsistir en este estado una reunion de criaturas humanas, es un problema que está por decidir. Mas hay una ley inmutable, contra la cual nada puede prevalecer. Toda sociedad que, habiendo salido de las sendas de la naturaleza, se obstina en no volver á ellas, no se renueva sino por la disolucion, y no recobra su vigor sino perdiéndolo todo, y muchas veces hasta el nombre de nacion. Es indispensable que ella pase, lo mismo que el hombre, por las sombras del sepulcro; para volver á la vida segunda vez.

En esto no cabe excepcion; y es cosa triste pensar que lo que hoy se llaman *luces*, es decir, el menosprecio del buen sentido, y una curiosidad desmedida de saber plenamente lo que solo se debe creer firmemente, y un deseo altanero de juzgar lo que se debe respetar, infaliblemente producen este resultado. Como la Religion y la política abrazan los mayores intereses de los hombres, estos hacen entrar á la parte, primero sus pasiones, y luego con mayor riesgo su razon; porque las pasiones moviéndose siempre por lo presente, y deteniéndose allí,

nunca producen por sí solas las grandes revoluciones; pero la razón, pasando repentinamente de lo que es, á lo que se imagina que debe ser, y no encontrando en las ideas el obstáculo que las pasiones encuentran en las cosas, arruina por su base el orden existente, y disgustándose de todo, ó no contentándose con nada, todo lo destruye. « El arte de desquiciar los estados, decia excelentemente Pascal, es trastornar, y mudar las costumbres » establecidas, sondeando, y queriéndolas penetrar, y » profundizar hasta en su origen..... no hay medio mas » seguro de perderlo todo ¹. » Nada hay que resista al raciocinio, y mucho menos la sociedad. Así cuando todo un pueblo se entromete á disputar sobre la mejor forma de gobierno, se puede con seguridad pronosticar que no conservará por mucho tiempo el suyo, suponiendo que aun lo tenga.

Ahora bien, pues que es constante que hay sociedades mas ó menos afortunadas ó felices, sociedades pacificas y otras agitadas é inquietas, unas estables y otras siempre movibles, sin duda hay una causa de esta diferencia. Tratemos de descubrirla, y sentemos para ello algunos principios sencillos, algunas de aquellas máximas sólidas arraigadas en los siglos, y que el sentido comun ha deducido inmediatamente de la observacion de los hechos de los cuales vienen á ser una expresion abreviada.

Toda sociedad aspira á la perfeccion, porque aspira y desea ser feliz; y la felicidad, así para las sociedades como para el hombre particular, no es mas que la *tranquilidad del orden*, en el cual está la perfeccion. Donde quiera que hay desorden, hay incomodidad, inquietud, y por consiguiente esfuerzos para llegar á un estado mas perfecto. La sociedad, cuando se halla en esta situacion penosa de padecer y sufrir, procura colocarse en sus relaciones naturales, y se echa de ver que lo ha conseguido por la calma y tranquilidad interior que disfruta, y por la profunda paz de que goza. Así la Escritura, que nos propone las verdades mas sublimes bajo de imágenes familiares, para que puedan percibir las los mas pequeños y sencillos, cuando anuncia al pueblo Judáico una felicidad

¹ *Pensées de Pascal*, ch. 25, n. 6.

que llenaria enteramente sus deseos, dice, que « cada uno » se sentaria debajo de su parra y de su higuera, y nadie » turbaria su reposos. »

El reposo ó tranquilidad, resultado del orden, es, y forma la felicidad de los pueblos ó naciones; y una sociedad donde reinase un orden perfecto, gozaria de un completo reposo, y de una tranquilidad perfecta; y esta es acaso la razón oculta de esa indolencia aparente que los pueblos *imperfectamente* constituidos censuran y echan en cara á ciertas naciones mas adelantadas que ellos en la verdadera civilizacion ². Pero tarde ó temprano llega un tiempo, en que provocada y puesta á prueba la energía de estas naciones *perezosas*, con sus nobles y generosos esfuerzos, sorprende y enseña á esos mismos que las insultan á discernir el noble reposo, que es fruto del verdadero valor, de la degradante languidez y decaimiento, fruto de la apatía.

¹ Et sedebit vir subtus vitem suam, et subtus ficum suum, et non erit qui exterreat. *Mich.* iv, 4.

² Aun cuando no fuera mas que por esta expresion, era M. de La Mennais acreedor á la estimacion de los españoles: hé aqui un francés que ha conocido exactamente y hecho justicia á nuestro carácter: elevado sobre la pasion baja de la envidia, que arrastra á tantos otros nacionales suyos, y tantos espurios nacionales nuestros, cuando tratan de nuestras cosas, da el verdadero nombre á lo que ellos neciamente, no pasando de la corteza de las cosas, califican de *pereza y apatia*: cuando ha llegado el caso, esta nacion *apática* y *perezosa* ha sabido dar lecciones de actividad y virtud al mundo. En la elevacion de su alma el español mira con indiferencia ó con desprecio esos objetos frívolos, en que otros pueblos se entretienen y enagenan, y aun en sus diversiones muestra la fortaleza de su temple. La guerra sola de la *independencia* ocupará con honor nuestro muchas páginas de la historia, y dirá lo que para su verdadera libertad debe la Europa á la España. « En los reveses y calamidades, cuando se trata de morir voluntariamente por su rey » y por su patria, dice M. de La Mennais (*Mélanges*, pág. 206), es » donde se aprende á distinguir un pueblo deista ó indiferente de » una nacion católica. Una batalla bastó para conquistar la Prusia, » y despues de treinta victorias la España se conservaba como en un » principio. Se derrotaba un ejército, al instante renacia otro... Pero » si hubiese reinado en aquella noble nacion la filosofia, estaria » gimiendo bajo una dominacion extranjera. » Véase la pág. 104.

La unidad es la esencia del orden, porque el fin y el objeto del orden es unir; y la sociedad misma en su noción ó acepción mas general no es otra cosa que la reunión de seres semejantes. Donde no hay unidad, hay separación ó división, oposición, choques, desorden y desgracias.

Para que haya unidad social, es necesario que cada parte este ordenada con relación ó respecto al todo; cada individuo, con respecto á su familia; cada familia con la sociedad particular de que es parte; cada sociedad particular con la gran sociedad del género humano; y el mismo género humano con respecto á la sociedad general de los seres inteligentes, cuyo supremo monarca es Dios.

En no remontándose hasta este principio, la idea misma del orden es contradictoria. Porque no hay orden social sin jerarquía social, sin superior y súbditos, sin derecho de mandar y obligación de obedecer. Ahora bien, entre seres iguales, naturalmente no hay deberes ni derechos, ni súbditos ni superior, ni puede por consiguiente haber orden: y jamás se constituirá una sociedad con hombres solamente¹; es indispensable que el hombre esté primero en sociedad con Dios, para que pueda entrar en sociedad con sus semejantes.

Aun mas: no hay orden social sin el sacrificio de los intereses particulares al interés comun y general; mas no hay razón para este sacrificio, quiero decir, es absurdo el pedirlo, y no menos imposible el obtenerlo, cuando es un hombre el que lo pide á otro hombre; porque él nada puede ofrecer en compensación, y porque este sacrificio, que no es otra cosa que la virtud, seria evidentemente la locura mas inconcebible, si no hubiese una sociedad mas excelente y mas duradera, donde recibirá su recompensa.

Y supuesto que ni aun se puede imaginar sociedad sin una autoridad ó jefe que gobierne, y súbditos que sean gobernados, estos y aquél, súbditos y superior son correlativos y seres necesarios, y entre ellos existen relaciones mutuas y necesarias. La expresión de estas relaciones ó respetos mutuos, es lo que se llama constitución.

¹ Es decir, sin Dios; ó una república de ateos.

Si la constitución expresa las verdaderas y naturales relaciones de los súbditos y de la autoridad, es perfecta; y bajo su imperio goza la sociedad del mas alto grado de fuerza y de poder, de quietud y de felicidad. Estará al contrario en una continua agitación y llena de desdichas, si la constitución se forma sobre relaciones arbitrarias, ó que no se deriven de la naturaleza de los seres sociales; porque establecer relaciones arbitrarias, es constituir el desorden y sembrar calamidades.

Nunca jamás ha existido un Estado sin constitución, pues que en todo Estado existe de absoluta necesidad un poder y súbditos ó personas sociales ligadas por relaciones verdaderas ó falsas. Y así cuando un pueblo habla de *darse una constitución*, principia suponiendo un absurdo, que es que no la tiene. Si no la tuviera, no seria pueblo, seria nada. Y así, *darse una constitución es mudar de constitución*; no es llenar un vacío, es crear uno, que no se llenará tan pronto; es desquiciar el Estado por su base, es *obrar una completa revolución*, por el gusto de rehacer la sociedad á su arbitrio y á la ventura. Así esta manía por lo comun no se apodera de las naciones sino en su decadencia ó declinación.

Hay entre las diversas sociedades relaciones necesarias, cuyo conjunto forma lo que se llama *derecho de gentes*; y las sociedades están mas ó menos tranquilas, son mas ó menos felices, segun que este derecho es mas ó menos conforme al orden inmutable, ó á la naturaleza de los seres de que se componen las sociedades.

Finalmente, hay relaciones necesarias, públicas y privadas, entre los miembros de una misma sociedad. Las leyes son la expresión de las relaciones públicas, ó la regla de las acciones públicas; y las leyes son mas ó menos buenas, mas ó menos perfectas, segun que expresan relaciones mas ó menos perfectas, es decir, mas ó menos naturales, mas ó menos verdaderas.

Las acciones privadas, ó las costumbres, deben tambien, y aun mas necesariamente, si es posible, estar arregladas por leyes, que penetrando hasta el corazón del hombre, establezcan el orden en los pensamientos y afectos; porque los afectos y los pensamientos son el principio y móvil de todas las acciones humanas.

Constitucion, leyes, costumbres, hé aquí toda la sociedad.

Una simple agregacion ó reunion de hombres viene á ser sociedad, constituyéndose, es decir, por el establecimiento de la autoridad ó poder, que es el fundamento necesario de todo orden; y aun en el universo físico no hay orden sino porque está gobernado por un poder inteligente.

Las leyes del derecho de gentes unen esta sociedad naciente con las otras sociedades, ó con la grande sociedad del género humano, y la ordenan con respecto al todo de que forma parte.

Las leyes civiles y criminales, arreglando las acciones públicas, fijan las relaciones públicas de los miembros de la sociedad entre sí, y establecen el orden público.

Las costumbres, ó las leyes morales, acaban lo que las otras leyes han comenzado, y ponen en orden las acciones mas secretas é independientes de la justicia humana, arreglándolo todo en el hombre, hasta sus pensamientos y deseos.

El Estado está bien ordenado, y la sociedad es feliz cuando la constitucion, leyes y costumbres, concurriendo acordemente y con perfecta armonía al mismo fin, son la expresion exacta de las relaciones naturales ó necesarias de los seres sociales.

A estas relaciones verdaderas ó necesarias llamamos verdades sociales. Cuanto mas participen de verdad la constitucion, leyes y costumbres de un pueblo, tanto mayor será la felicidad de que este pueblo goce; y la felicidad ó bien social no es mas que la verdad realizada por la constitucion, las costumbres y las leyes. Así que, los pueblos, igualmente que los individuos, no son felices sino por el conocimiento y amor de la verdad, que es el orden, ó el bien por excelencia, y por la práctica de las obligaciones que forman una parte de esta verdad.

Examinemos ahora el influjo de la filosofía sobre la sociedad bajo los tres respectos de constitucion, de leyes y costumbres; y para llegar á un resultado independiente de toda teoría, de la que se pudiera disputar, limitémonos á consideraciones aplicables á todas las formas de gobierno.

Donde quiera que hay hombres, la naturaleza forma sociedades, y el estado de sociedad no es menos natural al hombre que su existencia; pues que no se conserva, ni se perpetúa sino en el estado de sociedad. Esto consta y se prueba por los hechos, y si puedo decirlo así, se prueba también físicamente, por la suma y larga necesidad que tiene un niño de socorros extraños, antes de ser capaz de proveer á su propia conservacion.

La sociedad, cuyo germen es la familia, nace y se desarrolla del mismo modo que el hombre, y muchas veces á pesar del hombre mismo, cuya accion imprudente, contrariando á la naturaleza bajo el orgulloso pretexto de perfeccionarla ó reformarla, retarda ó detiene los progresos de la sociedad que iba formándose, y altera su constitucion, así como los errores de una falsa ciencia, ó las pasiones alteran la de los individuos.

Sin embargo, así como á pesar de los desórdenes parciales, el hombre subsiste ínterin respeta las leyes fundamentales de su ser; así también la sociedad subsiste, á pesar de los desórdenes, algunas veces gravísimos, mientras que la ley fundamental de toda sociedad permanece intacta.

Esta ley es la ley de la autoridad, ley sagrada y divina, y que el hombre está tan léjos de haberla inventado, que ni aun la puede comprender, si no se la explica la Religion.

Esto es lo que se ve claramente, cuando el hombre, despues de haber excluido á Dios, y colocándose en su lugar, se empeña en construir la sociedad por sola su razon, con esa razon, que de suyo no sabe más que dudar y destruir.

La filosofía parte de este principio: « que cada hombre » es dueño absoluto ó soberano de sí mismo, que nada » debe á nadie, ni nadie le debe á él tampoco cosa alguna. » En esta suposicion, es indispensable que dé por base á la autoridad ó la fuerza, ó un pacto libre.

Rousseau prueba muy bien que de la fuerza no puede resultar derecho ni obligacion alguna, y que así ella se diferencia esencialmente de la autoridad¹. La fuerza es

1 *Contrat. social*, lib. 1.

el poder de compeler por violencia; la autoridad es el derecho de mandar. Del derecho de mandar resulta la obligacion de obedecer; del poder de violentar ó compeler por violencia resulta la necesidad de ceder. Hay pues una distancia infinita éntre estas dos nociones. Para confundirlas, es necesario trastonar hasta el lenguaje, y decir, que el viento que arranca de raiz una encina, usa de un derecho, y que la encina al caer, cumple una obligacion.

La fuerza, que es potencia física, mantiene el órden en el mundo físico, porque obra siempre por ciertas leyes inmutables y sabiamente ordenadas por una inteligencia infinita. La fuerza introduce el desórden en el mundo moral, porque en manos de agentes libres é imperfectos, no sirve las mas veces sino para realizar voluntades imperfectas ó desarregladas. Además, poner por base del órden social la fuerza, es suponer que el hombre es un ser puramente material, es deprimirle, es hacerle inferior á los animales, que conocen otra ley que la fuerza, pues resisten á esta obedeciendo al instinto. Y sin embargo se verá que en último análisis la filosofía no ha podido descubrir otro fundamento de la sociedad, ni dar otra noción del poder ó autoridad.

Nos habla con una asombrosa confianza de un *pacto primitivo*, por el cual, todos y cada uno por su propio interés, ó utilidad particular, depositan bajo ciertas condiciones su soberanía, ó el ejercicio de su soberanía, en las manos de uno solo ó de muchos; y si se les ha de creer, este *pacto* es la base verdadera del órden social. ¡Ah! si hubo jamás una doctrina absurda, funesta y degradante, esta es.

Y en primer lugar, jamás se ha visto que sociedad alguna comenzase por un pacto semejante, y es bien sencilla la razon: el pacto supone á lo menos un principio de sociedad, ó la reunion de un cierto número de hombres con un lenguaje comun, una habitacion comun y relaciones habituales; cosas imposibles todas si no existia entre ellas algun órden, y por consiguiente leyes, y una autoridad encargada de su ejecucion. Por otra parte, ¿en dónde estos hombres que se reunen de una plumada para deliberar sobre intereses comunes, tomarian las nocio-

nes de gobierno, si no habian tenido ninguno hasta allí? En este caso no solo establecerian la sociedad, la inventarian. ¡Idea extraña! hacer salir el órden social de una deliberación, no de salvajes, porque los salvajes están unidos por vínculos sociales, sino de hombres reunidos por casualidad en los bosques, donde ocupados necesariamente en solas las necesidades físicas, á duras penas se alimentarian de algunas bellotas, que escaparon de la voracidad de los animales¹.

Si se dice que este pacto, explícito ó no explícito, existe de derecho, se supone lo mismo de que se disputa, y se dice además un absurdo: porque la esencia de todo pacto es la voluntad expresa de los contratantes; de otra suerte, ¿quién arreglaría las condiciones?

Además, todo pacto incluye esencialmente la idea de una sancion que lo haga obligatorio. ¿Y dónde se hallará esta sancion, fundamento necesario de la obligacion moral, y sin la cual no hay ni puede darse verdadero contrato? La concurrencia de voluntades, que tanto se quiere hacer valer, de nada sirve porque no siendo la voluntad del hombre obligatoria para sí, ¿cómo lo sería obligatoria para los otros? El que cede pues su soberanía, ó el ejercicio de ella, en realidad nada cede; pues por confesion misma de Rousseau, puede volver á tomar cuando quiera lo que ha cedido. El que recibe la soberanía no recibe mas que una facultad temporal, una potencia física de gobernar, que se le puede quitar á cada instante; ni está obligado con condicion alguna, pues ni puede obligarle la voluntad de los otros, ni la suya propia. No veo pues resultar del imaginario pacto social ni deber, ni derecho alguno, y por consiguiente ni autoridad alguna verdadera. No veo mas que una mutacion, ó dislocacion de la fuerza, que en último recurso queda único árbitro de la sociedad. Si el pueblo tiene mas fuerza, quitará y depondrá al soberano cuando le acomode; y todos los partidarios de la soberanía del pueblo le conceden este derecho, que en verdad no podian negarle segun sus princi-

¹ Véanse sobre este pacto ridiculo é ideal las graciosísimas y no menos eruditas y sólidas cartas del *filósofo Rancio*. Carta IV, V, VI y VII.

pios. Por el contrario, si la fuerza está de parte del soberano, este agravará las cadenas del pueblo según sus caprichos ó sus temores, como se acorta la cadena de una fiera por miedo de no ser devorado de ella.

En lugar pues de la tranquilidad del órden, el supuesto pacto social no establece mas que un choque ó competencia de voluntades arbitrarias; y destruyendo la noción de derechos y de deberes, ó el principio de obediencia, pone en un estado de guerra á la autoridad y los súbditos. Cuando la fuerza del soberano prevalece, entra el despotismo; si la del pueblo, la anarquía; y es indispensable que tarde ó temprano una de las dos prevalezca. Cualquiera lucha que tiene por objeto el poder, es demasiado violenta para que pueda durar mucho tiempo; y mientras dura, el Estado es víctima de todos los males que pueden oprimir á un pueblo. Esto es lo que hace preferible con muchas ventajas el despotismo á la anarquía; porque la anarquía es el choque de todos los poderes ó autoridades particulares, sobre todos los cuales cada uno quiere prevalecer; y hasta tanto que uno lo consigue, el desórden es general, llega á su colmo, y la única ley es la destruccion. En este combate terrible de cada uno contra todos, todos perecerian si no fuesen vencidos.

La soberanía, de que el hombre podria gozar antes del establecimiento de la sociedad, no siendo relativa sino á sí mismo, no consiste mas que en no depender sino de su voluntad; y como la voluntad no puede naturalmente enagenarse, tampoco la soberanía. Tan imposible es querer por la voluntad de otro, como pensar por su entendimiento, ver por sus ojos, oír por sus oídos y obrar por sus órganos. Luego miradas las cosas bajo este aspecto, y en la mentida hipótesis, el hombre despues del pacto social se queda lo mismo que estaba antes, es decir, soberano de sí mismo, é independiente de cualquiera otra voluntad que la suya: ceder el poder, no es ceder su voluntad, ó dejar de ser lo que es, porque esto es imposible, sino únicamente poner su fuerza á la disposicion de otro. En el supuesto pacto, el depositario del poder no es mas que el depositario de la fuerza; y como todas las voluntades conservan su independencia

originaria, en lugar del derecho de ordenar que se ejerce sobre las voluntades mismas, no tiene mas que el poder de obligar por la fuerza, poder que el pueblo, si es mas fuerte, cuando quiera puede quitar.

Bajo el imperio, pues, del *contrato social*, no hay en la sociedad otros derechos, ni mas obligaciones que la voluntad del mas fuerte. Ni se atribuye al pueblo la soberanía ó poder soberano, sino porque tiene la mayor fuerza física; y esta fuerza es tambien el único derecho, en términos que *el pueblo*, dice Jurieu, *no necesita de razon para validar sus actos*, ó, como se explica Rousseau, la *voluntad general* (es decir, la voluntad del pueblo) *siempre es recta*¹. De este modo, las ideas de autoridad, poder, derecho, órden y justicia vienen á confundirse y perderse en la idea de la fuerza, ley general y única razon de la sociedad.

Observad además, que todo cuanto se dice del pueblo, debe decirse igualmente de cada parte de él, ó de cada individuo, porque la voluntad y la fuerza general no son mas que la coleccion de todas las voluntades y fuerzas particulares ó individuales; y seria una contradiccion que la voluntad y la fuerza del pueblo fuesen la única regla y medida de sus derechos, si los derechos de cada individuo no tuviesen igualmente á su voluntad por única regla, y á su fuerza por única medida.

En efecto, los partidarios del sistema que examinamos, parten de este principio para establecer su pacto social. Exigen la adhesion formal de todas las voluntades particulares; adhesion que, no obligando por otra parte sino mientras le agrada á la voluntad, la deja por consiguiente en su independencia primitiva, y no constituye órden alguno que no esté en su mano trastornar cuando y como guste, solo porque le acomode.

Mas no determinándose la voluntad sino por algun motivo ó razon, ha sido preciso hallar uno que inclinase las voluntades de todos sin excepcion á adherirse al pacto social; y como la idea misma de deber ú obligacion es incompatible con el sistema, no queda mas que el amor de sí mismo, ó el interés particular; y en efec-

¹ *Contrat. social*, lib. 2, ch. 3.

to, sobre esta base se esfuerza la filosofía á fundar la sociedad. Rousseau, que adopta esta doctrina, es tanto mas inconsequente, cuanto que él sienta por otra parte máximas contrarias. « Si, como dice, es tan poco lo que los » intereses particulares tienen de común, que nunca jamás equilibrará ó balanceará á lo que tienen de opuestos¹; » es claro que la sociedad no ha podido, ni pudo jamás establecerse, ni podrá conservarse por el concurso unánime de las voluntades particulares, ó por la concordia de los intereses particulares; y el sistema que exige esta concordia ó convenio imposible, es contrario á la naturaleza del hombre; pues que este, por confesión de Rousseau, « es sociable por su naturaleza, ó á lo » menos hecho y formado para serlo². »

Obsérvese además, que así como excluyendo á Dios de la razón del hombre, se destruye toda verdad, toda ley moral, todo deber y obligación, y toda virtud, para dejar solo el amor exclusivo de sí mismo, ó el interés personal; del mismo modo, excluyendo á Dios de la sociedad, se destruye toda verdad social, todo poder y autoridad, toda virtud, para establecer en su lugar el interés particular, que viene á ser el único principio de orden en la sociedad, igualmente que en los individuos.

Cuando estas opiniones funestas llegan á extenderse y generalizarse en un pueblo; cuando se ha llegado á persuadir á los hombres que á nadie son deudores de cosa alguna sino á sí mismos; que el interés personal es la única regla de la voluntad, y que se puede lícitamente todo lo que se puede hacer impunemente; en una palabra, cuando no hay mas autoridad que la fuerza, otro orden social que la fuerza, ni otra moral que la fuerza, cada uno hace prueba de la suya; y trabaja por acrecentarla, sometiendo y subyugando la de los otros, y la independencia produce una tendencia universal á la dominación. La sociedad se transforma en un vasto anfiteatro, ó circo donde todos los intereses se atacan unos á otros, se combaten con furor, ya en masa, ya cuerpo á cuerpo, segun la conveniencia de las pasiones. En medio de este desorden, si el Estado subsiste aun algun

¹ *Emile*, tom. III, pág. 199, *note*. — ² *Ibid.*, pág. 112.

tiempo, es porque cierto número de intereses particulares se ligan con el interés particular del poder ó autoridad, y oprimen á todos los demás; verdad que no se ocultó á Rousseau, y de que manifestó estaba bien penetrado cuando examinando las instituciones de los pueblos antiguos se preguntaba: ¿Pero cómo? ¿la libertad no se mantiene ni conserva sino con el apoyo, y por medio de la esclavitud? y con una sola palabra se daba esta respuesta terrible: *Puede ser*¹.

Lo que él llama *libertad*, no es mas que la falta del poder general de la sociedad; ó en otros términos, el reinado mas ó menos libre de todos los poderes particulares. Es claro que en este caso, cada poder particular debe tener sus súbditos á quienes gobierne por sus voluntades particulares, es decir, esclavos; porque la esclavitud esencialmente consiste en la sujecion á la voluntad del hombre; y todo el que obedece al hombre solo, es esclavo; aunque este hombre fuese él mismo. Otro tanto sucede en las naciones, y la *teoría de la soberanía del pueblo* no es mas que la *teoría de la esclavitud*. Esto es lo que, bajo otro respecto, hacia necesaria la esclavitud en los gobiernos antiguos, y esencialmente en las repúblicas: porque servia para aquietar el orgullo de los ciudadanos, y mantenerlos en la dependencia, alucinándolos sobre su verdadera condicion: eran esclavos, y se imaginaban libres, porque veian bajo de sí otros esclavos mas miserables².

No hay calamidad que no se origine de una doctrina que constituye á los seres sociales en tales relaciones, que no es posible imaginarlas mas arbitrarias, y que abandona la sociedad á merced y discrecion del mas fuerte, al modo de aquellos animales flacos que se echan á morir á los bosques cuando no se puede sacar servicio de ellos. No estando la autoridad ligada por ninguna ley obligatoria, libre de todo deber y obligación, porque esta, desnuda de todo derecho, no tiene ni conoce mas

¹ *Contrat. social*, lib. 3, ch. 15.

² De propia experiencia lo hemos visto en los últimos trastornos: los agentes del poder revolucionario no eran mas que unos esclavos que tenían otros esclavos bajo de sí.